



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**LA SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCION LIX DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**PUNTO DE ACUERDO No. LX-75**

**MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, SOLICITA A LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES DE LA FEDERACIÓN PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS REFUERZEN LA INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE FABRICANTES, DISTRIBUIDORES, FARMACIAS Y ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA VENTA DE MEDICAMENTOS Y ACCESORIOS ÚTILES PARA PREVENIR Y COMBATIR LOS EFECTOS DEL VIRUS DE LA INFLUENZA HUMANA DENOMINADA AH1N1, A FIN DE QUE EL PRECIO DE DICHS PRODUCTOS NO SE INCREMENTE NI SE OCULTEN LOS MISMOS CON FINES DE LUCRO.**

**ARTICULO ÚNICO:** La Sexagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita a las dependencias correspondientes de la Federación para que en el ámbito de sus respectivas competencias refuercen la inspección y supervisión de fabricantes, distribuidores, farmacias y establecimientos dedicados a la venta de medicamentos y accesorios útiles para prevenir y combatir los efectos del virus de la influenza humana denominada AH1N1, a fin de que el precio de dichos productos no se incremente ni se oculten los mismos con fines de lucro.

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición, y se comunicará a las entidades públicas de la federación competentes, así como a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a las Legislaturas de los Estados y del Distrito Federal, y al Titular del Ejecutivo Estatal, para los efectos procedentes.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.  
Cd. Victoria, Tam., a 7 de Mayo del año 2009.**

**DIPUTADA PRESIDENTA**

**NORMA ALICIA DUEÑAS PÉREZ**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**IMELDA MANGIN TORRE**

**MARIA GUADALUPE SOTO REYES**

**HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, SOLICITA A LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES DE LA FEDERACIÓN PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS REFUERZEN LA INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE FABRICANTES, DISTRIBUIDORES, FARMACIAS Y ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA VENTA DE MEDICAMENTOS Y ACCESORIOS ÚTILES PARA PREVENIR Y COMBATIR LOS EFECTOS DEL VIRUS DE LA INFLUENZA HUMANA DENOMINADA AH1N1, A FIN DE QUE EL PRECIO DE DICHS PRODUCTOS NO SE INCREMENTE NI SE OCULTEN LOS MISMOS CON FINES DE LUCRO.**